



TRELEW,

VISTO:

La Nota N° 046/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Sr. Decano propicia la designación del Lic. Facundo Ramiro BALL como Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 1° de Octubre de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2017.

Que la misma obedece, a la renuncia presentada por el Lic. Enrique Babino en dicha Secretaría.

Que el Lic. Ball cuenta con antecedentes académicos y actitudinales que dan cuenta de su compromiso Institucional.

Que corresponde modificar a compartidas las actuales dedicaciones docentes en las asignaturas del Departamento Economía.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 98/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 26 de Septiembre de 2015.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2017 al *Lic. Facundo Ramiro BALL* como **Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas**.

ARTICULO 2°.- El Secretario designado en el Artículo anterior, revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad con dedicación Completa.

ARTICULO 3°.- **Modificar**, a partir del 1° de Octubre y hasta el 29 de Febrero de 2016, las dedicaciones interinas de Simples a **Compartidas** como **Ayudante de 1°** en la asignatura ECONOMÍA I y como **Jefe de Trabajos Prácticos** en la asignatura

1397/15

1 de 2



MICROECONOMÍA SUPERIOR, ambas de Sede Trelew, del Lic. Facundo Ramiro **BALL**.

ARTICULO 4°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

139/15

CDFCE..-